



**Resolución Legislativa N° 047-SG-CMSMB-2020.
San Miguel de Los Bancos, 10 de julio de 2020.**

COMPETENCIA y VOLUNTAD

La misma radica en lo dispuesto el artículo 240 de la Constitución de la República, en concordancia de los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización territorial de Autonomía y Organización Territorial. Garantizando además lo previsto en los artículos 99, 100 y del Código Orgánico Administrativo.

OBJETO

RESOLVER: la solicitud de licencia anual – vacaciones, petición realizada por la señora concejala Blanca Marcela Arias Arias, mediante oficio S/N, de fecha 07 de julio del 2020.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS - San Miguel de los Bancos, 10 de julio del 2020, las 09H17.- CERTIFICO que, en Sesión Extraordinaria N° 10-SG-CMSMB-2020 del día 10 de julio del 2020, en el cuarto punto del orden del día, el Concejo Municipal RESOLVIO: de conformidad con lo estipulado en el Art. 57, literal s) del COOTAD, en concordancia con el Art. 29 de la LOSEP. Aprobar la petición realizada por la señora concejala Blanca Marcela Arias Arias, mediante oficio S/N, de fecha 07 de julio del 2020, solicitud de licencia anual-vacaciones, por el periodo de 30 días, contados desde el 13 de julio del 2020, hasta el 11 de agosto 2020.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución a las Direcciones Financiera, y Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos, para los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la mayoría de los miembros de Concejo Municipal presentes - LO CERTIFICO.-

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL





PICHINCHA - ECUADOR

CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Marco Calle Ávila
**ALCALDE DEL CANTON
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**



CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos la presente Resolución Legislativa No. 047-SG-CMSMB-2020, el señor Ab. Marco Calle Ávila, Alcalde del Cantón San Miguel de los Bancos, 10 de julio del 2020.- San Miguel de los Bancos, 10 de julio del 2020, a las 11H09.- **LO CERTIFICO. -**

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL

